



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N° 190-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 31 de julio de 2019.

VISTO: El expediente N°1390, del 03 de julio del 2019, correspondiente a la solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, **YOSELINE JANETH URBINA MEZA**, para que se le otorgue licencia (reserva de matrícula), en el periodo correspondiente a los Semestres Académicos 2019-I y 2019-II, por motivos de salud; y

CONSIDERANDO:

Que lo señalado en la referencia, legalmente se ampara en lo normado en el numeral 100.11 del artículo 100. de la ley Universitaria N° 30220, respecto al derecho que les asiste a los estudiantes universitarios de interrumpir sus estudios por razones de trabajo o de otra índole, por no más de tres años consecutivos o alternos, lo que se efectúa conforme al cronograma formalmente establecido al efecto, conforme a lo normado en el artículo 40. del Reglamento de Estudios de Pregrado de esta Universidad;

Que en conformidad con lo expuesto y al amparo de lo establecido en la precitada norma legal, la estudiante YOSELINE JANETH URBINA MEZA ha solicitado para que por motivos de salud (lo que acredita con un certificado médico que adjunta a su solicitud) se le otorgue licencia (reserva de matrícula), en el periodo correspondiente al presente Semestre Académico;

Que lo solicitado por la estudiante YOSELINE JANETH URBINA MEZA, deviene totalmente atendible, toda vez que es necesario evitar que las dificultades de salud que afronta, perjudique su situación académica, en este Semestre Académico;

Que en razón de lo anterior, es conveniente amparar y acoger lo solicitado por la mencionada estudiante y acceder a su petición, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 31 de julio del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;



RESOLUCIÓN N° 190-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia (reserva de matrícula), por el periodo correspondiente a los Semestres Académicos 2019-I y 2019-II, a la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, **YOSELINE JANETH URBINA MEZA**, en razón de lo señalado en la parte considerativa y al amparo de lo establecido en el numeral 100.11 del artículo 100. de la ley Universitaria N° 30220 y en el artículo 40. del Reglamento de Estudios de Pregrado de esta Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR expresamente indicado que lo dispuesto en el artículo anterior, obedece a la necesidad de proteger la situación académica de la estudiante **YOSELINE JANETH URBINA MEZA**, en razón de lo señalado en la parte considerativa y al amparo de lo establecido en el numeral 5.14 del artículo 5. de la ley Universitaria N° 30220.

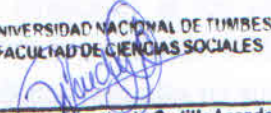
ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR expresamente indicado que la no reincorporación de la mencionada estudiante, después del Semestre Académico 2019-II, determinará que, automáticamente, pierda la condición de estudiante de esta Universidad.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el treinta y uno de julio del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO-REG.TEC - DEPS-DAPS - MCF
- Archivo - Hist. Acad. - Interesado
AIV/D.
WJCL/Sec. Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

M^g. Wendy Jesús catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

